

Para ocupar puestos en el área de trabajo de Medicina Nuclear en los que se vaya a estar en contacto con materiales radioactivos, se requerirá tener actualizada la correspondiente licencia del Consejo de Seguridad Nuclear.

ANEXO III REQUISITOS DE TITULACIÓN

CATEGORÍAS PROFESIONALES SANITARIAS

Grupo de Titulación A1

REQUISITOS GENERALES DE TITULACIÓN DEL GRUPO: TÍTULO DE LICENCIADO/A O EQUIVALENTE O BIEN TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL DE GRADO	
Categoría Profesional	REQUISITOS ESPECÍFICOS
Facultativo/a Especialista	Título de Grado, Licenciado/a o Doctor/a y Título de especialista expedido por el Ministerio competente, en la especialidad a la que se pretende acceder.
Facultativo/a Especialista en Medicina del Trabajo	Graduado/a o Licenciado/a en Medicina y Cirugía y además especialista en Medicina del Trabajo o Diplomado/a en Medicina de Empresa.
Farmacéutico/a de Área	Graduado/a o Licenciado/a en Farmacia
Médico/a Conductas Adictivas	Graduado/a, Licenciado/a o Doctor/a en Medicina y título de Médico/a especialista, expedido por el Ministerio Competente, en cualquier especialidad, o bien la certificación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 853/1993, de 4 de junio.
Médico/a de Familia de EAP	Título de Médico/a especialista en Medicina Familiar y Comunitaria o la certificación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 853/1993, de 4 de junio. Asimismo pueden concurrir quienes posean alguno de los títulos, certificados o diplomas a los que hace referencia el artículo 30 de la Directiva 93/16/CEE.
Médico/a de Documentación Clínica y Admisión	Graduado/a, Licenciado/a o Doctor/a en Medicina
Médico/a Equipo móvil	Graduado/a, Licenciado/a o Doctor/a en Medicina y título de Médico/a especialista, expedido por el Ministerio Competente, en cualquier especialidad, o bien la certificación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 853/1993, de 4 de junio.
Médico/a Planificación Familiar	Graduado/a, Licenciado/a o Doctor/a en Medicina y título de Médico/a especialista, expedido por el Ministerio Competente, en cualquier especialidad, o bien la certificación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 853/1993, de 4 de junio.
Médico/a SAMU	Graduado/a, Licenciado/a o Doctor/a en Medicina y título de Médico/a especialista, expedido por el Ministerio Competente, en cualquier especialidad, o bien la certificación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 853/1993, de 4 de junio, y certificado de haber realizado alguno de estos cursos: "curso de actualización en transporte sanitario medicalizado terrestre o aéreo", realizado u homologado por el IVESP o Diploma de Transporte Sanitario Medicalizado " realizado u homologado por el IVESP y/o EVES.

Médico/a Unidad de Corta Estancia	Graduado/a, Licenciado/a o Doctor/a en Medicina y título de Médico/a especialista, expedido por el Ministerio Competente, en cualquier especialidad, o bien la certificación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 853/1993, de 4 de junio.
Médico/a Unidad Prevención Cáncer Mama	Graduado/a, Licenciado/a o Doctor/a en Medicina y título de Médico/a especialista, expedido por el Ministerio Competente, en cualquier especialidad, o bien la certificación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 853/1993, de 4 de junio.
Médico/a Unidad Hospitalización a domicilio	Graduado/a, Licenciado/a o Doctor/a en Medicina y título de Médico/a especialista, expedido por el Ministerio Competente, en cualquier especialidad, o bien la certificación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 853/1993, de 4 de junio.
Médico/a Urgencia Hospitalaria	Graduado/a, Licenciado/a o Doctor/a en Medicina y título de Médico/a especialista, expedido por el Ministerio Competente, en cualquier especialidad, o bien la certificación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 853/1993, de 4 de junio.
Odontólogos/as de Primaria	Graduado/a, Título de Licenciado/a en Odontología o título de Licenciado/a o Doctor/a en Medicina y título de especialista en Estomatología, expedido por el Ministerio competente.
Pediatra AP	Poseer el título de Graduado/a, Licenciado/a o Doctor/a en Medicina y el título de Médico/a especialista en Pediatría, expedido por el Ministerio competente.

Grupo de Titulación A2

REQUISITOS GENERALES DE TITULACIÓN DEL GRUPO: DIPLOMADO/A UNIVERSITARIO O EQUIVALENTE O BIEN, TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL DE GRADO CORRESPONDIENTE A LA CATEGORÍA	
Categoría Profesional	REQUISITOS ESPECÍFICOS
Enfermero/a especialista en enfermería obstétrico-ginecológica (Matrona)	Graduado/a o Diplomado/a en Enfermería o Ayudante Técnico/a Sanitario y Título de especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica
Dietista-Nutricionista	Graduado/a o Diplomado/a Universitario equivalente o Grado Universitario en Dietética-Nutrición
Enfermero/a especialista en enfermería del Trabajo	Graduado/a o Diplomado/a Universitario en Enfermería o Ayudante Técnico/a Sanitario o grado universitario que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas a la categoría y título de especialista en Enfermería del Trabajo, expedido por el Ministerio de Educación y ciencia y regulado por la normativa vigente.
Enfermero/a especialista en enfermería Familiar y comunitaria	Graduado/a o Diplomado/a Universitario en Enfermería o Ayudante Técnico/a Sanitario y título de especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria, expedido por el Ministerio de Educación y ciencia y regulado por la normativa vigente.
Enfermero/a	Graduado/a o Diplomado/a Universitario en Enfermería o Ayudante Técnico/a Sanitario

Enfermero/a especialista en Salud Mental	Graduado/a o Diplomado/a Universitario en Enfermería o Ayudante Técnico/a Sanitario y título de especialista en Enfermería de Salud Mental expedido por el Ministerio de Educación y ciencia y ciencia y regulado por la normativa vigente.
Enfermero/a especialista en Pediatría	Graduado/a o Diplomado/a Universitario en Enfermería o Ayudante Técnico/a Sanitario y título de especialista en Pediatría expedido por el Ministerio de Educación y ciencia y ciencia y regulado por la normativa vigente.
Enfermero/a especialista en Geriatria	Graduado/a o Diplomado/a Universitario en Enfermería o Ayudante Técnico/a Sanitario y título de especialista en Geriatria expedido por el Ministerio de Educación y ciencia y ciencia y regulado por la normativa vigente
Enfermero/a SAMU	Graduado/a o Diplomado/a Universitario en Enfermería o Ayudante Técnico/a Sanitario y realización de alguno de los siguientes cursos: “curso de actualización en transporte sanitario medicalizado terrestre o aéreo”, realizado por el IVESP o Diploma de Transporte Sanitario Medicalizado “ realizado por el IVESP y/o EVES.
Fisioterapeuta	Graduado/a o Diplomado/a Universitario en Fisioterapia o equivalente o título oficial de Grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas a la categoría.
Logopeda	Graduado/a o Diplomado/a Universitario en Logopedia o título oficial de Grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas a la categoría
Óptico-Optometrista	Graduado/a o Diplomatura Universitaria en Óptica-optometrista
Podólogo/a	Graduado/a o Diplomado/a Universitario en Podología
Terapeuta Ocupacional	Graduado/a o Diplomado/a Universitario en Terapia Ocupacional

Grupo de Titulación C1

REQUISITOS GENERALES DE TITULACIÓN DEL GRUPO: BACHILLER, FP II, FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR (TÍTULO DE TÉCNICO/A SUPERIOR) O EQUIVALENTE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 AÑOS SI SE ACREDITA ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO/A EN ESO O EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES, O BIEN HABER SUPERADO AL MENOS 15 CRÉDITOS ECTS DE LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	
Categoría Profesional	REQUISITOS ESPECÍFICOS
Higienista Dental	Título de Formación Profesional de segundo grado -higienista dental- o el título de técnico/a superior en Higiene Bucodental o certificado acreditativo de habilitación profesional expedido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma.
T.E. Anatomía Patológica	Título de Técnico/a Superior en Anatomía Patológica y Citología o Título de FP de grado superior rama Sanitaria, especialidad en Anatomía Patológica
T.E. Documentación Sanitaria	Título de Técnico/a Superior rama sanitaria, especialidad Documentación Sanitaria o equivalente.
T.E. Laboratorio	Título de Técnico/a Superior en Laboratorio de Diagnóstico clínico o Título de FP de grado superior rama Sanitaria, especialidad en Laboratorio
T.E. Medicina Nuclear	Técnico/a Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear, Título de Técnico/a Especialista en Medicina Nuclear (FP de segundo grado rama sanitaria) o; Título de Técnico/a Especialista en Radioterapia (FP de segundo grado rama sanitaria) o equivalente.
T.E. Radiodiagnóstico	Título de Técnico/a Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear; Título de Técnico/a Especialista en Radiodiagnóstico (FP de Segundo Grado rama Sanitaria) o Título de Técnico/a Especialista en Medicina Nuclear (FP de segundo grado rama sanitaria)
T. E. Radioterapia	Título de Técnico/a Superior en Radioterapia, Título de Técnico/a Especialista en Radioterapia (FP de Segundo Grado, rama Sanitaria) o Título de Técnico/a Especialista en Medicina Nuclear (FP de Segundo Grado, rama Sanitaria).
T.E. en Audiología-Protésica	Título de Técnico/a Superior en Audiología Protésica

Grupo de Titulación C2

REQUISITOS GENERALES DE TITULACIÓN: GRADUADO/A ESCOLAR, FP I, FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO (TÍTULO DE TÉCNICO/A) O EQUIVALENTE	
Categoría Profesional	REQUISITOS ESPECÍFICOS
Técnico/a en cuidados auxiliares de enfermería	Título de formación profesional de técnico/a en cuidados auxiliares de enfermería o formación profesional de primer grado en su rama sanitaria o su equivalente para el desempeño de la categoría
Auxiliar de Farmacia	Título de Técnico/a en Farmacia y Parafarmacia, establecido en el RD 1689/2007, de 14 de diciembre
Técnico/a en Emergencias Sanitarias	Título de Técnico/a en Emergencias Sanitarias establecido en el RD 1397/2007, de 29 de octubre o habilitación prevista en la disposición

transitoria segunda del RD 836/2012, de 25 de mayo y permiso de conducir C o C1

CATEGORÍAS PROFESIONALES DE GESTIÓN Y SERVICIOS

Grupo de Titulación A1

REQUISITOS GENERALES DE TITULACIÓN DEL GRUPO: TÍTULO DE DOCTOR/A, LICENCIADO/A, INGENIERO/A, ARQUITECTO/A O EQUIVALENTE O BIEN TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL DE GRADO	
Categoría Profesional	REQUISITOS ESPECÍFICOS
Ingeniero/a de Aplicaciones y Sistemas	Licenciado/a en Informática o Ingeniería en Informática o título oficial de Grado en Ingeniería informática
Técnico/a de Función Administrativa	Título de Doctor/a, Licenciado/a, Ingeniero/a, arquitecto o equivalente o bien título universitario oficial de Grado. No exige requisitos específicos.
Técnico/a Superior en Higiene del Trabajo	Licenciatura universitaria o título universitario oficial de Grado, además de un título de máster (o curso específico) de Técnico/a Superior de Riesgos Laborales – Especialidad en Higiene Industrial de duración no inferior a 600 horas.
Técnico/a Superior en Psicosociología y ergonomía del trabajo	Licenciatura universitaria, o título universitario oficial de Grado, además de un título de máster (o curso específico) de Técnico/a Superior de Riesgos Laborales – Especialidad en Ergonomía y Psicosociología Aplicada de duración no inferior a 600 horas.
Técnico/a Superior en Seguridad en el Trabajo	Licenciatura universitaria o título universitario oficial de Grado, además de un título de máster (o curso específico) de Técnico/a Superior de Riesgos Laborales – Especialidad en Seguridad en el trabajo de duración no inferior a 600 horas.
Periodista	Licenciatura en Periodismo, licenciatura en Ciencias de la Información, especialidad Periodismo, Grado en Periodismo.

Grupo de Titulación A2

REQUISITOS GENERALES DE TITULACIÓN DEL GRUPO: DIPLOMADO/A UNIVERSITARIO, TÍTULO DE INGENIERO/A TÉCNICO/A, ARQUITECTO/a TÉCNICO/A O EQUIVALENTE O BIEN, TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL DE GRADO	
Categoría Profesional	REQUISITOS ESPECÍFICOS
Analista Programador/a y de Sistemas	Diplomado/a en Informática o Ingeniero/a Técnico/a en Informática o título oficial de Grado universitario en Ingeniería Informática que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas a la categoría
Ingeniero/a Técnico/a	Ingeniería Técnica Industrial o equivalente, o título oficial de grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para ejercer de las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas a la categoría
Trabajador/a Social	Diplomado/a en Trabajo Social o Asistente Social o título oficial de Grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas a la categoría.

Gestión Función Administrativa	Diplomado/a Universitario, título de Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto Técnico/a o equivalente o título universitario oficial de Grado. No exige requisitos específicos
Técnico/a Superior en Higiene del Trabajo	Diplomatura universitaria, o título oficial de Grado además de un título de máster (o curso específico) de Técnico/a Superior de Riesgos Laborales – Especialidad en Higiene Industrial de duración no inferior a 600 horas.
Técnico/a Superior en Psicosociología y ergonomía del trabajo	Diplomatura universitaria, o título oficial de Grado además de un título de máster (o curso específico) de Técnico/a Superior de Riesgos Laborales – Especialidad en Ergonomía y Psicosociología Aplicada de duración no inferior a 600 horas.
Técnico/a Superior en Seguridad en el Trabajo	Diplomatura universitaria, o título oficial de Grado además de un título de máster (o curso específico) de Técnico/a Superior de Riesgos Laborales – Especialidad en Seguridad en el trabajo de duración no inferior a 600 horas.

Grupo de Titulación C1

REQUISITOS GENERALES DE TITULACIÓN DEL GRUPO: BACHILLER, FP II, FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR (TÍTULO DE TÉCNICO/A SUPERIOR) O EQUIVALENTE, ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 AÑOS SI SE ACREDITA ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO/A EN ESO O EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES, O BIEN HABER SUPERADO AL MENOS 15 CRÉDITOS ECTS DE LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

Categoría Profesional	REQUISITOS ESPECÍFICOS
Administrativo/a	Título de bachiller, técnico/a de formación profesional o su equivalente para el desempeño de la categoría, acceso a la Universidad para mayores de 25 años si se acredita estar en posesión del título de Graduado/a en ESO o equivalente a efectos profesionales o haber superado al menos 15 créditos ECTS de los estudios Universitarios. No se exigen requisitos específicos.
Técnico/a de Mantenimiento	Bachiller, FP II, formación profesional de grado superior (título de técnico/a superior) o equivalente, acceso a la Universidad para mayores de 25 años si se acredita estar en posesión del título de Graduado/a en ESO o equivalente a efectos profesionales o haber superado al menos 15 créditos ECTS de los estudios Universitarios . No se exigen requisitos específicos.
Técnico/a de Informática	Ciclo formativo de grado medio de Formación Profesional de la familia de Informática y Telecomunicación o equivalente
Técnico/a Intermedio en Prevención de Riesgos Laborales	Bachiller, FP II, formación profesional de grado superior (título de técnico/a superior) o equivalente, acceso a la Universidad para mayores de 25 años si se acredita estar en posesión del título de Graduado/a en ESO o equivalente a efectos profesionales o haber superado al menos 15 créditos ECTS de los estudios Universitarios además de un curso específico de “Técnico/a Intermedio en Prevención de Riesgos Laborales”, de una duración no inferior a 300 horas y un programa de acuerdo con el contenido del Anexo V del Reglamento del desarrollo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales

Grupo de Titulación C2

REQUISITOS GENERALES DE TITULACIÓN DEL GRUPO: GRADUADO/A ESCOLAR, FP I, FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO (TÍTULO DE TÉCNICO/A) O EQUIVALENTE	
Categoría Profesional	REQUISITOS ESPECÍFICOS
Auxiliar Administrativo/a	Título de Graduado/a escolar, formación profesional de primer grado o su equivalente para el desempeño de la categoría. No se exigen requisitos específicos
Conductor/a	Graduado/a Escolar, FP I, formación profesional de Grado Medio (Título de técnico/a) o equivalente, además se exige estar en posesión del permiso de conducir B
Conductor/a D sin límite radio acción	Graduado/a Escolar, FP I, formación profesional de Grado Medio (Título de técnico/a) o equivalente, además se exige estar en posesión del permiso de conducir D sin limitación del radio de acción y del Certificado de aptitud Profesional, regulado en el Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio.
Operador/a de Cámara Hiperbárica	Técnico/a de Buceo de Media Profundidad o Ciclo Formativo de Grado medio, Técnico/a en Operaciones Subacuáticas e Hiperbáricas, Técnico Auxiliar en Actividades Subacuáticas, rama Marítimo Pesquera o acreditación de la cualificación profesional Operaciones en Instalaciones y Plantas Hiperbáricas.
Gobernante/a	Graduado/a Escolar, FP I, formación profesional de Grado Medio (Título de técnico/a) o equivalente. No se exigen requisitos específicos
Locutor/a CICU	Graduado/a Escolar, FP I, formación profesional de Grado Medio (Título de técnico/a) o equivalente. No se exigen requisitos específicos

Agrupación profesional

REQUISITOS GENERALES DE TITULACIÓN: CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD, GRADUADO/A EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA O EQUIVALENTE O PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL	
Categoría Profesional	REQUISITOS ESPECÍFICOS
Celador/a	Certificado de escolaridad, Graduado/a en ESO o equivalente o programa de cualificación profesional inicial. No se exigen requisitos específicos.